

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ATAJATE

Aprobado definitivamente el presupuesto general municipal para el año 2020, con toda la documentación preceptiva y ello al no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del mismo, se procede a la publicación de dicho presupuesto, resumido a nivel de capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Presupuestos de gastos (en euros)

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	165.700,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES	177.764,18
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	3.300,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.230,00
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.000,00
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	342.850,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2020	715.844,18

Presupuestos de ingresos (en euros)

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	55.151,00
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.650,00
CAPÍTULO 3. PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.369,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.797,18
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.677,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020	715.844,18

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA/SUBESCALA	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	HABILITACIÓN NACIONAL SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	26	VACANTE/ AGRUPADA
TOTAL FUNCIONARIO	1				

B) Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN	N.º	SITUACIÓN	G. C.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	OCUPADA	7
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	OCUPADA	8
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	2		

**C) Personal laboral temporal y/o indefinido no fijo**

DENOMINACIÓN	N.º	SITUACIÓN	G. C.
TÉCNICO SUPERIOR ADMINISTRATIVO	1	TEMPORAL	2
TÉCNICO JUVENTUD Y CULTURA	1	TEMPORAL PROGR. SUBV. DIPUTACIÓN	5
TÉCNICO DEPORTES	1	TEMPORAL PROGR. SUBV. DIPUTACIÓN	5
SOCORRISTA	1	TEMPORAL	10
TÉCNICO GUADALINFO	1	TEMPORAL PROGR. SUB. JUNTA / DIPUTACIÓN	5
LIMPIADORA	1	TEMPORAL	10
TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6		

Contra este acuerdo definitivo, en relación con el presupuesto y la documentación que lo acompaña, según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia.

Atajate, 24 de julio de 2020.

La Alcaldesa, firmado: María Auxiliadora Sánchez González.

4413/2020